



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.300/2014

ZAPALLAR, 4 de julio de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, el suministro de Plantas para proyectos paisajísticos, necesarias para el correcto cumplimiento de las funciones privativas del Municipio, específicamente la función contenida en el artículo 3° literal f) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2° Que, para la adquisición de dichos productos bajo la modalidad de suministro, mediante Decreto de Alcaldía N° 2.181/2014, de fecha 30 de abril de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición, por vía de suministro, de Plantas para proyectos Paisajísticos, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

3° Que, con fecha 12 de mayo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-21-LE14.

4° Que, con fecha 30 de mayo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas la oferta presentada por el siguiente oferente: **1°) KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

7° El Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, que aprobó el cuadro de subrogancia para cargos Directivos.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a KALIM DEMIAN LANGER SCHAETZEL, R.U.T. N° [REDACTED], la adquisición, por la vía de suministro, de plantas para proyectos paisajísticos para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, hasta por un monto total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), impuestos incluidos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
1.-	PLANTAS ORNAMENTALES		
1.1	Aloe Arborescens	UN	\$4.500.-
1.2	Puyas Venustas	UN	\$3.800.-
1.3	Fascicularia	UN	\$5.300.-
1.4	Fascicularia	UN	\$5.300.-
1.5	Chagualillo	UN	\$3.800.-
1.6	Stipa	UN	\$1.500.-
1.7	Agave Americano	UN	\$4.500.-
1.8	Diethes	UN	\$3.200.-
1.9	Rayito de Sol	UN	\$350.-
1.10	Agave Gris	UN	\$5.600.-
1.11	Pita Variagada	UN	\$8.900.-
1.12	Nolina	UN	\$1.200.-
1.13	Pennisetum	UN	\$2.900.-
1.14	Aeonium	UN	\$2.200.-
1.15	Echeverría	UN	\$1.000.-
1.16	Pita Mora	UN	\$9.900.-
1.17	Aloe Ferox	UN	\$4.500.-
1.18	Aloe Bronce	UN	\$4.500.-
1.19	Grasula Ovata	UN	\$4.500.-
1.20	Grasula	UN	\$3.500.-
1.21	Agave Ferox	UN	\$4.900.-
1.22	Pita Enana	UN	\$8.900.-
1.23	Doca Carpobrotus Chilensis	UN	\$300.-
1.24	Agapanto Agapanthus Africanus	UN	\$2.900.-
2.-	ARBOLES		
2.1	Quillayes	UN	\$14.900.-
2.2	Maitenes	UN	\$12.900.-
2.3	Veronicas	UN	\$5.300.-
		TOTAL NETO	\$131.050.-

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2.181/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID 5325-21-LE14.

3° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta N° 215-22-04-015-000-000, Productos agropecuarios y forestales.

4°.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

Distribución:

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Oficina de Medio ambiente, aseo y ornato
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/SEC/JUR/ADQ/-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde